

**MEMORANDO**  
**DESAF-DP-MEMO-190-2022**

**PARA** : Luis Alberto Ávalos Rodríguez  
**Director General, Desaf**

**DE** : Dalia Rojas Aguilar  
**Jefa a.i., Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO** : Análisis plan presupuesto ordinario 2023, Programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)





**FECHA** : 19 de julio de 2022

---

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis del plan presupuesto ordinario 2023 del programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes* por un monto de ₡16 828 789 561,00, a cargo del Patronato Nacional de la Infancia (Pani).

Atentamente,

Sirlen Rivera Serrano

-  Lic. Juan Cancio Quesada P., subdirector, Desaf
-  Licda. Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
-  Lic. Mauricio Vargas, jefe, Departamento Legal, Desaf
-  Archivo

**INFORME DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023  
PROGRAMA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

## **INTRODUCCIÓN**

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de plan presupuesto ordinario 2023 del programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*, a cargo del Patronato Nacional de la Infancia (Pani).

### **1. ORIGEN DEL ESTUDIO**

Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-623-2022 del 05 de mayo de 2022, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) comunicó al Pani la asignación presupuestaria ordinaria 2023 por un monto de ₡16 828 789 561,00 para la ejecución del programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*. A su vez, le indica que, dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y haya recibido una notificación oficial en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, el Pani presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2023 en el oficio PANI-PE-OF-1404-2022 del 18 de mayo de 2022. Posteriormente, en el oficio PANI-PE-OF-1424-2022 del 28 de mayo de 2022, la unidad ejecutora realizó la entrega de la validación del plan presupuesto 2023, donde además de otros documentos, adjunta el cronograma de metas e inversión. Dicha información se analiza a continuación.

## 2. OBJETIVO

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

## 3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el Pani, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

## 4. DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2023.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-OF-623-2022 del 05 de mayo de 2022, sobre la asignación de recursos ordinarios 2023 a la unidad ejecutora.
- Oficios PANI-PE-OF-1404-2022 del 18 de mayo de 2022, con el cual se remite el anteproyecto presupuesto ordinario 2023 y PANI-PE-OF-1424-2022 del 28 de mayo de 2022, donde la unidad ejecutora realizó la entrega de la validación del plan presupuesto 2023, donde además de otros documentos, adjunta el cronograma de metas e inversión.

## 5. ANALISIS PRESUPUESTARIO

Los recursos del programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes* a cargo del Pani son asignados de conformidad con lo establecido en el artículo 3, inciso c) de la Ley 8783, los cuales, para el ejercicio económico 2023 ascienden a ₡16 828 789 561,00. Dichos recursos se utilizarán para brindar protección integral a las personas menores de edad y sus familiares para la restitución de sus derechos, procurando su fortalecimiento y el de los entornos comunales protectores con la participación de otros actores sociales.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Pani, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los *“Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2023”* referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

**Tabla 1**

**COSTA RICA, PANI. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2023, programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)**

Aspectos	Sí	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	X	
Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución	X	
Sección de ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de fondos	X	
Cronograma de metas de inversión	X	

**Fuente:** Elaboración propia con información de los oficios PANI-PE-OF-1404-2022 y PANI-PE-OF-1424-2022.

El Pani entregó toda la información solicitada en el módulo presupuestario, excepto el acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución, Sin embargo, posteriormente, la unidad ejecutora remitió dicho documento en el oficio PANI-PE-

OF-1509-2022 del 01 de junio de 2022. A continuación, se analiza cada uno de los requisitos citados en la Tabla 1.

### 5.1. OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR DE LA INSTITUCIÓN

El Pani presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2023 en el oficio PANI-PE-OF-1404-2022 del 18 de mayo de 2022. Posteriormente, en el oficio PANI-PE-OF-1424-2022 del 28 de mayo de 2022, la unidad ejecutora realizó la entrega de la validación del plan presupuesto 2023, donde además de otros documentos, adjunta el cronograma de metas e inversión. Dicho plan presupuesto ordinario 2023 se formula por el monto de €16 828 789 561,00.

### 5.2. ACTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA AUTORIDAD SUPERIOR DE LA INSTITUCIÓN

La unidad ejecutora presentó el acta de aprobación de Junta Directiva en el oficio PANI-PE-OF-1509-2022 del 01 de junio de 2022.

### 5.3. SECCIÓN DE INGRESOS

El Patronato Nacional de la Infancia presenta como fuente de ingresos la siguiente.

Tabla 2

COSTA RICA, PANI. Fuente de ingresos del plan presupuesto 2023, programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)

Fodesaf	Contrapartida	Otras fuentes de financiamiento	Total
16 828 789 561,00	0,00	0,00	16 828 789 561,00

Fuente: Elaboración propia con información de los oficios PANI-PE-OF-1404-2022 y PANI-PE-OF-1424-2022.

Según la Tabla 2, la estructura de ingresos que presenta el Pani, refleja únicamente la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de €16 828 789 561,00.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el clasificador de los ingresos del sector público, según el desglose de la Tabla 3.

**Tabla 3**  
**COSTA RICA, PANI. Clasificación de ingresos del plan presupuesto 2023, programa**  
*Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia*  
**(Pani)**

Código	Detalle	Subtotal	Total
<b>Total presupuesto de ingresos</b>			<b>16 828 789 561,00</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>16 828 789 561,00</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes al sector público	16 828 789 561,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados -Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-	16 828 789 561,00	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO</b>		<b>0,00</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>		<b>0,00</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	0,00	
	Superávit específico Fodesaf	0,00	

**Fuente:** Elaboración propia con información de los oficios PANI-PE-OF-1404-2022 y sus adjuntos.

#### 5.4. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Los recursos provenientes del Fodesaf se asignan al programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*, con base en lo que establece el artículo 3, inciso c) de la Ley 8783, los cuales, para el ejercicio económico 2023, fueron comunicados al Pani en el oficio MTSS-DMT-OF-623-2022 del 05 de mayo de 2022 por un total de ₡16 828 789 561,00, monto definido conforme a las estimaciones de los ingresos de recursos esperados por el Fodesaf.

Además, el Pani afirma que, el plan presupuesto 2023 responde a las necesidades planteadas por las unidades ejecutoras y, con base en la experiencia, se aprueba por parte de la Comisión de Presupuesto continuar financiando los cuatro productos que han sido atendidos por el Pani con recursos Fodesaf en los últimos años, los cuales se citan a continuación:

- Atención de denuncias
- Protección y apoyo a los niños, niñas y adolescentes
- Centro de Atención Infantil – Guarderías
- Proyectos del Fondo de niñez y adolescencia

## 5.5. SECCIÓN DE EGRESOS (GASTOS)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 4, donde el 81,49% de los recursos se destinarán al pago de remuneraciones, el 15,28% a transferencias corrientes, 1,77% a materiales y suministros y el restante 1,45% a servicios. El desglose del presupuesto de egresos por subpartida se observa en el Anexo 1.

**Tabla 4**

**COSTA RICA, PANI. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2023 por partida presupuestaria, programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)***

Código	Partida	Total	%
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>16 828 789 561,00</b>	<b>100,00</b>
0	Remuneraciones	13 714 359 999,54	81,49
1	Servicios	244 720 280,79	1,45
2	Materiales y suministros	297 917 280,67	1,77
6	Transferencias corrientes	2 571 792 000,00	15,28

**Fuente:** Elaboración propia con información de los oficios PANI-PE-OF-1404-2022 y sus adjuntos.

## 5.6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS (GASTOS)

La justificación de egresos por partida presupuestaria se observa en la Tabla 5.

Tabla 5

**COSTA RICA, PANI. Justificación de egresos del plan presupuesto 2023 por partida presupuestaria, programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)***

Código	Partida	Justificación
<b>Total presupuesto de egresos</b>		
0	Remuneraciones	<p>Responde a los salarios base que se otorga al personal nombrado en cargos fijos para las 694 plazas permanentes aprobadas que atienden el programa sustantivo 02 "Protección" al cual le corresponde 49 auxiliares de servicios infantiles A y 104 auxiliares de servicios infantiles B para un total de 153 plazas y programa sustantivo 03 "Atención" con 541 plazas que corresponden a los equipos técnicos y profesionales que atienden la casuística institucional. La institución cuenta con 153 plazas fijas destinadas a la Atención Directa por lo que es de imperiosa necesidad contar con una previsión presupuestaria suficiente para hacer frente al faltante.</p>
1	Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alquileres que se solicitan cuando se debe realizar algún tipo de actividad de Juntas de Protección y en donde no se cuenta con un espacio físico para la misma, por lo que es necesario el alquiler de algún centro con las necesidades requeridas.</li> <li>Alquileres de varios relacionados especialmente con actividades programas por las Juntas de Protección. Se promueven una serie de actividades en las comunidades las cuales son de tipo preventivo, educativo y deportivo que requieren generalmente del alquiler de implementos tales como sillas, mesas, equipos de sonido y otros.</li> <li>Recurso asignado en Juntas de Protección para atender necesidades de virtualidad que puedan requerir las personas menores de edad beneficiarias. realizar el levantamiento de textos, impresiones, fotocopiado y tiraje de folletos cuya finalidad es la atención a la infancia y familia, principalmente para divulgar y reproducir información sobre los proyectos que ejecutan los promotores sociales en las comunidades.</li> <li>Contratación de servicios profesionales para la realización de talleres educativos, manejo de campamentos, seminarios, organizados por las JPNA. Transporte a los PME, y personas adultas que participan en las diferentes actividades organizadas por las JPNA.</li> </ul>

Código	Partida	Justificación
2	Materiales y suministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para la atención de medidas sanitarias, se requiere la compra de productos, como alcohol gel y alcohol, para prevenir contagios de COVID-19.</li> <li>Alimentos y bebidas para Para la atención de las necesidades alimentarias de los niños (as) y jóvenes que participan en las diferentes actividades para brindarles sostenibilidad a los consejos consultivos, Subsistemas Locales de Protección.</li> <li>Para algunas de las JPNA, es necesaria la adquisición de productos derivados de metal para completar los planes y proyectos. Artículos que por su naturaleza deben ser distribuidos entre los asistentes o que forman parte de la Junta,</li> </ul>
6	Transferencias corrientes	Para cubrir el costo de operación de los centros de atención diurna que son parte de los proyectos de base comunitaria que operan con recursos del Fondo de la Niñez y la Adolescencia. Recursos por €2,024,453,427.50 Las Organizaciones no Gubernamentales, Guarderías y Comedores representan una opción para la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo social.

**Fuente:** Elaboración propia con información de los oficios PANI-PE-OF-1404-2022 y sus adjuntos.

Con respecto a la partida de remuneraciones que representa el 81,49% de los gastos (este rubro representó un 81,59% de los recursos de 2022), el Pani justifica este gasto alegando que corresponde al pago de 694 plazas permanentes aprobadas, de las cuales, se financian 49 auxiliares de servicios infantiles A y 104 auxiliares de servicios infantiles B para un total de 153 plazas que atienden el programa sustantivo 02 "Protección". Las restantes 541 plazas corresponden a los equipos técnicos y profesionales que atienden la logística institucional del programa sustantivo 03 "Atención". Además, debido a la naturaleza de sus funciones, el Pani presupuesta recursos para sustituir las incapacidades, suspensiones, permisos sin goce de salario y vacaciones del personal, especialmente el de cuidado directo quienes atienden las necesidades básicas de la población infantil y juvenil, así como tiempo extraordinario y recargo de funciones. Además, otorga "retribución por años servidos" y "restricción al ejercicio liberal de la profesión" como beneficios a sus trabajadores.

Con respecto a lo anterior, el artículo 18 de la Ley 8783 señala lo siguiente:

*“En consecuencia, los fondos que reciban las instituciones encargadas de programas y servicios, por ley o convenio, no podrán ser utilizados en gastos administrativos sino, exclusivamente en el pago de esos programas y servicios, con las excepciones indicadas en esta ley”.*

No obstante, de acuerdo con la justificación que brinda el Pani, el pago de salarios corresponde a un gasto operativo en la atención del beneficiario.

Además, mediante Ley 9100 del 30 de octubre de 2012 se reforma la Ley 8783, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, específicamente el artículo 3, inciso c), estableciendo lo siguiente:

*“...Con estos recursos, el PANI financiará sus programas en beneficio de los menores de edad y podrá utilizarlos para cubrir los gastos operativos que resulten indispensables para el desarrollo de estos programas...”.*

## **5.7. ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 6.

## **5.8. CRONOGRAMA DE METAS E INVERSIÓN**

El Pani adjuntó el cronograma de metas e inversión en el oficio PANI-PE-OF-1424-2022 del 28 de mayo de 2022, donde programa el 100% de los recursos asignados en 2023 por un total de ₡16 828 789 561,00.

**Tabla 6**

**COSTA RICA, PANI. Origen y aplicación de los fondos del plan presupuesto 2023, programa  
Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, Patronato Nacional de la Infancia  
(Pani)**

Origen de fondos		Aplicación de fondos	
Aumentar presupuesto de ingresos		Aumentar presupuesto de egresos	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>16 828 789 561,00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13 714 359 999,54</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16 828 789 561,00</b>	Remuneraciones básicas	5 750 106 148,00
Transferencias corrientes al sector público	16 828 789 561,00	Remuneraciones eventuales	551 797 200,00
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados - Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-	16 828 789 561,00	Incentivos salariales	4 876 161 649,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	1 083 445 790,35
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0,00</b>	Contribuciones patronales fondos pensiones y otros fondos capitalizables	1 452 849 212,20
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>0,00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>244 720 280,79</b>
Superávit específico	0,00	Alquileres	750 000,00
Superávit específico Fodesaf	0,00	Servicios básicos	2 534 000,00
		Servicios comerciales y financieros	3 601 315,80
		Servicios de gestión y apoyo	164 000 776,00
		Gastos de viaje y de transporte	34 153 503,52
		Capacitación y protocolo	39 680 685,47
		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>297 917 280,67</b>
		Productos químicos y conexos	1 903 645,00
		Alimentos y productos agropecuarios	217 796 415,19
		Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	543 000,00
		Herramientas, repuestos y accesorios	1 112 514,98
		Útiles, materiales y suministros diversos	76 561 705,50
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 571 792 000,00</b>
		Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	2 571 792 000,00
<b>Total origen de recursos</b>	<b>16 828 789 561,00</b>	<b>Total aplicación de fondos</b>	<b>16 828 789 561,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información de los oficios PANI-PE-OF-1404-2022 y sus adjuntos.

**CONCLUSIONES**

- El Pani presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2023 en el oficio PANI-PE-OF-1404-2022 del 18 de mayo de 2022, donde programa el 100% de los recursos asignados al programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes* por un total de ₡16 828 789 561,00. Dicho monto fue comunicado a la unidad ejecutora en el oficio MTSS-DMT-OF-623-2022 del 05 de mayo de 2022.

- El 81,5% del presupuesto asignado se gasta en salarios, lo cual genera alguna preocupación, porque es un monto muy alto y la justificación se puede volver algo subjetivo.
- La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los *“Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2023”*, excepto el oficio de aprobación del presupuesto 2023 emitido por la Contraloría General de la República (CGR).
- Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el *“Clasificador de Ingresos”* y el *“Clasificador por Objeto del Gasto”* del Sector Público.
- La estructura de ingresos que presenta el Pani, refleja únicamente la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡16 828 789 561,00.
- El presupuesto de egresos corresponde a ₡16 828 789 561,00, cuyo 81,49% de los recursos se destinarán al pago de remuneraciones, el 15,28% a transferencias corrientes, 1,77% a materiales y suministros y el restante 1,45% a servicios. El gasto que corresponde a remuneraciones, según la justificación presentada por la unidad ejecutora, se destinará a gasto operativo en la atención al beneficiario, la cual, se fundamenta en el artículo 3, inciso c) de la Ley 9100 del 30 de octubre de 2012 que reforma la Ley 8783.

## RECOMENDACIÓN

- Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el Pani para el plan presupuesto 2023 por un total de ₡16 828 789 561,00.
- Realizar un estudio del programa, para conocer de una manera más detallada el alcance, el cumplimiento de las metas, la ejecución presupuestaria, entre otros.

- Solicitar a la unidad ejecutora el oficio de aprobación del presupuesto 2023, una vez aprobado por la Contraloría General de la República.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.

## Anexos

### Anexo 1

**COSTA RICA, PANI. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2023 por partida y subpartida presupuestaria, programa *Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes*, Patronato Nacional de la Infancia (Pani)**

Código	Partida	Total	%
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>16 828 789 561,00</b>	<b>100,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13 714 359 999,54</b>	<b>81,49</b>
<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5 750 106 148,00</b>	<b>34,17</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 600 106 148,00	27,33
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>551 797 200,00</b>	<b>3,28</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	430 000 000,00	2,56
0.02.02	Recargo de funciones	5 000 000,00	0,03
0.02.03	Disponibilidad laboral	116 797 200,00	0,69
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4 876 161 649,00</b>	<b>28,98</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	1 268 330 734,32	7,54
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 562 638 351,68	9,29
0.03.03	Decimotercer mes	859 533 660,34	5,11
0.03.04	Salario Escolar	793 440 100,01	4,71
0.03.99	Otros incentivos salariales	392 218 802,64	2,33
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCION ES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 083 445 790,35</b>	<b>6,44</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	954 464 148,64	5,67
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	103 185 313,37	0,61
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25 796 328,34	0,15
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCION ES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1 452 849 212,20</b>	<b>8,63</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	541 722 895,17	3,22
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	51 592 656,68	0,31

Código	Partida	Total	%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	309 555 940,10	1,84
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	549 977 720,24	3,27
<b>1</b>	<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b>244 720 280,79</b>	<b>1,45</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>750 000,00</b>	<b>0,00</b>
1.01.99	Otros alquileres	500 000,00	0,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>3 601 315,80</b>	<b>0,02</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3 601 315,80	0,02
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>164 000 776,00</b>	<b>0,97</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	137 907 749,00	0,82
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	26 093 027,00	0,16
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>34 153 503,52</b>	<b>0,20</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	34 153 503,52	0,20
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>39 680 685,47</b>	<b>0,24</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	39 680 685,47	0,24
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>297 917 280,67</b>	<b>1,77</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 903 645,00</b>	<b>0,01</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 020 000,00	0,01
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>217 796 415,19</b>	<b>1,29</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	217 796 415,19	1,29
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>76 561 705,50</b>	<b>0,45</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	11 603 125,18	0,07
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11 066 800,41	0,07
2.99.04	Textiles y vestuario	25 453 564,00	0,15
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	27 562 080,73	0,16
<b>6</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>2 571 792 000,00</b>	<b>15,28</b>
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>2 571 792 000,00</b>	<b>15,28</b>
6.04.04	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	2 571 792 000,00	15,28

Fuente: Elaboración propia con información de los oficios PANI-PE-OF-1404-2022 y sus adjuntos.